

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 080-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 07 de julio de 2016

VISTO, el Recurso N° 323, de fecha 26 de mayo de 2016, presentado por **CIA. MINERA SAYARUMI S.A.C.**, sujeto en proceso de formalización, mediante el cual solicita la Renovación del Certificado de Operación Minera Excepcional / Pequeña Minería, y el Informe N° 098-2016-GRL-GDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización de la Dirección Regional de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley N° 25707, se declaró en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, estableciéndose en el artículo 5° que el Ministerio de Energía y Minas asume las responsabilidades de expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global del uso de explosivos, y de emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 725-2007-MEM/DGM, se aprobó el formulario de solicitud y el formato de otorgamiento del Certificado de Operación Minera señalándose como medio de presentación del acotado procedimiento administrativo los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página Web del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, habiéndose transferido en materia de Minería, entre otras funciones, la evaluación y el otorgamiento del certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-EM de fecha 7 de Junio de 2008, se aprobó **los criterios y procedimientos para la evaluación y otorgamiento del Certificado de Operación Minera COM para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal**, en el cual va indicado el último formulario para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 086-92-PCM, Reglamento del decreto Ley N° 25707 que declaró en emergencia la utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos;



De conformidad con la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; D.S. N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; R.M. N° 550-2006-MEM/DM, Norma que declara que para el Gobierno Regional de Lima ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minería;

Que, por Decreto Legislativo N° 1100 de fecha 18 de febrero de 2012, se regula la Interdicción de la Minería Ilegal en toda la República y establece Medidas Complementarias; por Decreto Legislativo N° 1105 de fecha 19 de abril de 2012, se establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 046-2012-EM de fecha 22 de noviembre de 2012, se regula el procedimiento para la **emisión del Certificado de Operación Minera Excepcional** requerido para la emisión de la Autorización Excepcional de Uso de Explosivos a Mineros en Proceso de Formalización por parte de la SUCAMEC, y demás normas vigentes; y estando el Informe N° 098-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Renovación del Certificado de Operación Minera Excepcional E-196A-2016, a **CIA. MINERA SAYARUMI S.A.C.**, quién realizara actividades de Preparación y Explotación, en la concesión minera **IORELLA 501**, ubicada en los distritos de Cuenca y Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, región Lima.

Artículo 2°.- CIA. MINERA SAYARUMI S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.

Artículo 3°.- CIA. MINERA SAYARUMI S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los Estándares de las Operaciones Mineras estipulado en el **D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias**; así mismo el titular tiene la obligación de remitir a esta Dirección regional las estadísticas de accidentes e incidentes y los documentos correspondientes para realizar el monitoreo de los trabajos que realizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS


ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (e)



GOBIERNO REGIONAL LIMA

	CERTIFICADO DE OPERACION MINERA EXCEPCIONAL PEQUEÑA MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 046-2012-EM				N° de Expediente					
					323					
COM-E	RUC	20492905861	Fecha Inicio	06/07/2016	Fecha Fin	06/01/2017	N° COM-E	E-196A-2016	Fecha Expediente	26/05/2016

1	MINERO INFORMAL	
Nombre o Razón Social		
CIA MINERA SAYARUMI SAC		
Dirección de la Persona Jurídica o Natural		Región - Provincia - Distrito
AV. LOS CLAVELES 636		LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nombre de Representante Legal		DNI
PEDRO ANTONIO BERAUN CADENILLAS		08263424
Dirección		Región - Provincia - Distrito
NO ESPECIFICA		LIMA LIMA MIRAFLORES

2	DATOS GENERALES	
Nombre de la Concesión / Petitorio		
FIORELLA 501		
Código		
650016411		
Región	Provincia	Distrito
LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
<input type="checkbox"/> Denuncio	<input type="checkbox"/> Metálica	
<input checked="" type="checkbox"/> Concesión	<input checked="" type="checkbox"/> No Metálica	
Método de explotación de minerales	Actividades Desarrolladas	
<input type="checkbox"/> MINERÍA SUBTERRÁNEA	<input type="checkbox"/> EXPLORACIÓN <input type="checkbox"/> DESARROLLO <input checked="" type="checkbox"/> PREPARACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> MINERÍA SUPERFICIAL		

GOBIERNO REGIONAL LIMA

3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS					
NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
DETONADOR	Unid.	--	--	900	900
DINAMITA	kg	--	--	375	375
MECHA LENTA	m	--	--	2,000	2,000

FECHA EVALUACION : 06/07/2016
 EVALUADO POR :

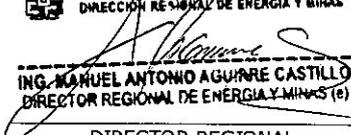


INGENIERO EVALUADOR
 Ing. Edward Rivera Blanco

FECHA :
 APROBADO POR :



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
 DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS (E)

DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

INFORME N° 098-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB



A: Ing. Manuel Antonio Aguirre Castillo
Director Regional de Energía y Minas (e)

De: Ing. Edward Giovanni Rivera Blanco
Área de Minería y Fiscalización

Asunto: Aprobación de Certificado de Operación Minera Excepcional Pequeña Minería / Renovación Semestral solicitado por **COMPAÑIA MINERA SAYARUMI S.A.C.**, en la concesión minera "FIORELLA 501".

Referencia: Expediente N° 323 de fecha 26/06/2016

Con relación al asunto, informo a usted lo siguiente:

COMPAÑIA MINERA SAYARUMI SAC, mediante el recurso indicado en la referencia solicita la Aprobación del Certificado de Operación Minera Excepcional Pequeña Minería, para el uso de explosivos en su condición de sujeto en proceso de formalización, para realizar labores de preparación y explotación en la concesión minera metálica "FIORELLA 501", en los distritos de Cuenca y Santo Domingo de Olleros, provincia de Huarochirí, región Lima.

Revisada la documentación presentada, se determina que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que opino que es procedente la Otorgar la Renovación del Certificado de Operación Minera excepcional.

Huacho, 06 de julio de 2016

Edward G. Rivera Blanco
Ing. Edward G. Rivera Blanco
ESPECIALISTA EN MINERÍA Y FISCALIZACIÓN

**HOJA TECNICA DE REVISION DE CALCULO DE EXPLOSIVOS SOLICITADO
COM-E-196A-2016**

TIPO DE TRAMITE
TITULAR
REPRESENTANTE
TELEFONO
Fax
DIRECCION

CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA EXCEPCIONAL
COMPAÑIA MINERA SAYARUMI S.A.C.
BERAUN CADENILLAS, PEDRO ANTONIO

CONDICION

AV..CLAVELES 636
LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Pequeña Minería

CODIGO	CONCESION	UBICACION		
		DISTRITO	PROVINCIA	REGION
650016411	IORELLA 501	CUENCA / SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	HUARACHIRI	LIMA

SUBSTANCIA No Metálica
METODO DE EXPLOTACION Minería Superficial
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Preparación y Explotación
PRODUCCION

MINERAL (TMS)	12.000
DESMONTE (TMS)	0
TOTAL (TMS)	12.000

A. CALCULO DE EXPLOSIVOS

Método 1	TM	Factor de potencia (Kg/TM)		Cantidad Total de Explosivos (Kg)	
		ANFO	DINAMITA	ANFO	DINAMITA
Mineral	12.000		0,05		600
Desmonte	0		0		600
					600

Método 2

Labor	TM	Malla	Long tal (m)	Ton/tal	Cant Expl x tal (Kg)	Total tal	Cant. Expl x tal
Mineral	12.000	1.5 x 1.5	2,2	8,91	0,41	1.347	552
Desmonte							
						TOTAL	552

B. CALCULO DE ACCESORIOS

	Total tal	Detonador	Mecha Lenta
Mineral	1.347	1.347	3.367
Desmonte			
	1.347	1.347	3.367

RESUMEN	Dinamita (Kg)	ANFO (Kg)	Detonador (Unid)	Mecha Lenta (m)
SOLICITADO	375		900	2.000
CALCULADO	552		1.347	3.367
AUTORIZADO	375		900	2.000


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Ing. Edward G. Rivera Blanco
 ESPECIALISTA EN MINERIA Y FISCALIZACION